

La suscrita, **María Liduvina Sandoval Mendoza**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a decretar un Plan de Apoyo General dirigido a los ciudadanos mexicanos que permita aminorar el impacto económico negativo que se padece por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 que afecta al país, en base a las siguientes

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial.

**SEGUNDO.-** Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Colima del Estado de Colima, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de marzo, aprobó un Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a través de los representantes populares electos en el Estado de Colima para elaborar un Plan de Apoyo General dirigido a los ciudadanos mexicanos en los diferentes ámbitos o sectores empresarial, comercial y social, mediante el cual se decreten variados apoyos que permitan aminorar el impacto económico negativo que se padece por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 que afecta el país.

**TERCERO.-** Que el C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Presidente Municipal de Colima, a través del Oficio N° 02-P-66/2020 dirigido a mi persona, me solicitó respaldar y presentar al pleno de esta Soberanía el punto de acuerdo mencionado en el anterior considerando.

**CUARTO.-** Es por ello y convencida de la urgencia que se tiene de contar con programas de apoyo ante esta contingencia sanitaria a nivel mundial y que está generando una emergencia económica de gran magnitud, es que hago propia el punto de acuerdo aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Colima y lo presento a la consideración de esta Soberanía.

**QUINTO.-** Se transcribe a continuación los considerandos que contiene la iniciativa con punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal de Colima y que fue aprobado por el Cabildo:

“**SEGUNDO.** Que ante la inminente Emergencia Global originada por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el día 11 de marzo de 2020, y que en nuestro país se han presentado ya múltiples casos de ésta enfermedad, y por la situación tan amenazante para todos los habitantes del estado de Colima, el Gobierno

del Estado celebró sesiones por parte del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, el Consejo el Consejo Estatal Agropecuario y el Consejo Estatal para el Fomento Económico, así como acercamientos con los diversos actores del sector privado, con la finalidad de llegar a acuerdos y adoptar medidas para hacer frente a esta contingencia en el Estado.

“**TERCERO.-** Se realizó la Declaratoria de Emergencia por la presencia del COVID-19 (Coronavirus) en el Estado de Colima que entró en vigor el día de su publicación el 18 del mes de marzo del año en curso, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", Edición número 17 y la cual mantendrá su vigencia durante la situación de contingencia sanitaria prevista en la misma.

“**CUARTO.-** Derivado de la Declaratoria de Emergencia señalada en el Considerando anterior, el Comité Estatal de Seguridad en Salud del Estado de Colima, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el Tomo 105, el día 19 de Marzo del año 2020, los siguientes COMUNICADOS OFICIALES a partir de las 08:00 horas del día 20 de marzo al 19 de abril de 2020, señala lo siguiente:

#### COMUNICADO OFICIAL 001

“**RECOMENDACIONES:**

1. Aislamiento social, entendiéndose como el resguardo en el hogar.
2. Cancelación y reprogramación de eventos públicos y privados.
3. Recomendación de suspensión temporal de establecimientos que no sean esenciales, tales como cines, bares, casinos, centros nocturnos, discotecas, giros negros, gimnasios, teatros, museos, salones de fiesta, instalaciones deportivas y esparcimiento, piscinas, ferias, verbenas.”

#### COMUNICADO OFICIAL 002

“**ACTIVIDADES DE MOVILIDAD PERMITIDAS:**

1. Para la adquisición de alimentos o víveres de uso cotidiano.
2. Para la adquisición de productos de higiene.
3. Para realizar actividades cotidianas esenciales.
4. Para el cuidado y/o asistencia de los adultos mayores, dependientes o personas con discapacidad.
5. Para la asistencia al trabajo.
6. Para la asistencia a centros de atención médica.
7. Para la adquisición de productos farmacéuticos.

NOTA: En espacios públicos mantener una distancia de 1.5 metros entre cada persona.”

“QUINTO.- Que siendo uno de los derechos elementales y humanos, el derecho a la salud, como lo contempla el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice “...*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...*”. Es nuestro deber como servidores públicos y representantes de los ciudadanos, velar, cuidar y proteger este derecho vital, sin escatimar esfuerzos, acuerdos y todas las acciones para salvaguardar la salud de cada uno de los ciudadanos mexicanos, toda vez que los casos van en aumento y sabemos que solo estamos en la Fase I de esta epidemia.

“SEXTO.- Derivado de ésta contingencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, acatando la Declaratoria de Emergencia en nuestro estado de Colima y de las recomendaciones que tenemos que seguir derivados de los Comunicados Oficiales y por todas las medidas preventivas que tenemos que acatar por el Sector Salud, se prevé la suspensión de actividades en diversos sectores, así como una serie de medidas de aislamiento social instrumentadas para prevenir el contagio de la enfermedad para mitigar su propagación. Con ello se ve disminuido el flujo comercial y las actividades productivas y conllevando pérdidas económicas para muchos sectores. Por lo que se solicita exhortar a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través de sus representantes de la quinta circunscripción correspondiente al Estado de Colima y de los Distritos 1 y 2 con cabecera en Colima y Manzanillo para aprobar un Plan de Apoyo General a los sectores empresarial, comercial y social, mediante la emisión de disposiciones legales de carácter fiscal y económico que permitan aminorar el impacto económico negativo que padecen por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 que afecta al país.

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba autorizar al C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Presidente Municipal de Colima girar un exhorto a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través de sus representantes de la quinta circunscripción correspondiente al Estado de Colima y de los Distritos 1 y 2 con cabecera en Colima y Manzanillo para aprobar un Plan de Apoyo General dirigido a los ciudadanos mexicanos en los diferentes ámbitos o sectores empresarial, comercial y social, mediante el cual se permita acelerar la devolución de impuestos federales, suspensión o diferimiento de pagos por créditos bancarios, casas comerciales y/o tiendas departamentales; pagos provisionales por concepto de Impuesto Sobre la Renta; de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuotas al INFONAVIT, estableciendo tasa 0 por concepto de intereses; que no exista cobro por el consumo de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; cuotas de FOVISSTE, suspensión del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; e implementar programas de garantías a sectores afectados; y en general la emisión de disposiciones legales de carácter fiscal y económico que permitan aminorar el impacto económico negativo que se padece por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 que afecta al país”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a decretar un Plan de Apoyo General dirigido a los ciudadanos mexicanos en los diferentes ámbitos o sectores empresarial, comercial y social, mediante el cual se permita acelerar la devolución de impuestos federales, suspensión o diferimiento de pagos de créditos bancarios, casas comerciales y/o tiendas departamentales; pagos provisionales por concepto de Impuesto Sobre la Renta; de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuotas al Infonavit, estableciendo tasa cero por conceptos de intereses; que no exista cobro por el consumo de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; cuotas de FOVISSSTE, suspensión del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; e implementar programas de garantías a sectores afectados; y en general la emisión de disposiciones legales de carácter fiscal y económico que permitan aminorar el impacto económico negativo que se padece por la contingencia sanitaria del virus COVID-19 que afecta el país.

#### ATENTAMENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020



DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA